ACTA AMPLIACIÓN N° 5 A LA SUSPENSIÓN N° 01 DEL CONVENIO N° CO1.PCCNTR.4336945

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
CONTRATO No.:	CO1.PCCNTR.4336945 DE 2022
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE METALICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS, SECTOR SANTO DOMINGO EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($2.743.625.818)
VALOR ADICIONAL:	N/A
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL 2:	CUATRO (4) MESES
PLAZO TOTAL:	DIECISIETE (17) MESES
CONTRATISTA:	MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ NIT. 890.270859-6
SUPERVISOR:	KAREN JULIETH FONSECA JAIMES ACTO DESIGNACIÓN 22 DE DICIEMBRE DE 2022 SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA ACTO DESIGNACIÓN 03 DE ABRIL DE 2024
INTERVENTOR CONTRATO:	N/A
ANTICIPO (0%)	N/A
FECHA DE INICIACION:	29/12/2022
FECHA DE TERMINACION:	03/03/2025
MUNICIPIO:	MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Infraestructura

En Bucaramanga, al 23 de enero de 2025, se reunieron, CARLOS MAURICIO HERRERA VARGAS, en calidad de Secretario de Infraestructura (E), WILLIAN TELLO SIERRA en calidad de representante legal MUNICIPIO EL CARMEN DE CHUCURÍ, el supervisor del convenio SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA, con el fin de elaborar la presente acta de Suspensión del Contrato.

CONSIDERANDO

1. Que el 18 de abril de 2024 se suscribió acta de suspensión N° 1 del Convenio Interadministrativo hasta el 25 de abril de 2024.

2. Que el día 25 de abril de 2024 se suscribe ampliación N° 1 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de mayo de 2024.

3. Que el día 24 de mayo de 2024 se suscribe ampliación N° 2 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de junio de 2024.

4. Que el día 24 de junio de 2024 se suscribe ampliación N° 3 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 24 de septiembre de 2024.

5. Que el día 24 de septiembre de 2024 se suscribe ampliación N° 4 a la suspensión N° 1 del convenio Interadministrativo hasta el 25 de enero de 2024.

6. Que de acuerdo con al OFICIO PMU-PLA N° 300 – 034 del 21 de enero de 2025 remitida por el Municipio de el Carmen de Chucurí en el cual se indica que:

"

1. *Que, el 12 de septiembre de 2024, un comité técnico estableció un plazo hasta el 15 de octubre de 2024 para que el Consorcio Puente Metálico S.D. entregara la documentación técnica completa del proyecto (estudios, diseños, presupuesto detallado, memorias descriptivas, análisis de precios unitarios (APUs), certificado de calidad de la tubería y especificaciones del tratamiento anticorrosivo). La Administración Municipal se comprometió a la participación activa de la comunidad en las etapas siguientes.*

2. *A pesar de la gestión diligente por parte de todas las partes involucradas, se presentaron dificultades imprevistas que llevaron a una ampliación del plazo de entrega de la documentación. Finalmente, el 21 de noviembre de 2024, se entregó la documentación completa al ente interventor. Sin embargo, tras una exhaustiva revisión por parte de la interventoría, se emitió un informe el 30 de diciembre de 2024, donde se detallan observaciones y correcciones necesarias en los diseños presentados.*

3. *Actualmente, el contratista se encuentra trabajando en la subsanación de las observaciones planteadas por la interventoría. Si bien se ha logrado un avance significativo, se requiere un plazo adicional para asegurar la calidad y la viabilidad técnica del proyecto. Considerando la complejidad de las correcciones y la necesidad de una revisión exhaustiva por parte de la interventoría, solicitamos la ampliación de la suspensión por dos (2) meses, período que consideramos suficiente para completar las correcciones y obtener la aprobación final de los diseños. Una vez aprobados los diseños por la interventoría y la Administración Municipal, se procederá a la presentación ante la Gobernación de Santander para obtener la viabilidad de las modificaciones y, posteriormente, dar inicio a las actividades de construcción en campo.*

En atención a los inconvenientes contractuales expuestos anteriormente, se solicita formalmente la ampliación a la suspensión del presente convenio por un período de DOS (2) MESES. Esta medida permitirá asegurar la calidad del proyecto y evitar posibles problemas a futuro. "

Una vez analizados los anteriores argumentos y los respectivos soportes entregados por el Municipio El Carmen de Chucurí se considera ampliar la suspensión del convenio hasta que se superen los actos que originaron las suspensiones de los contratos.

Por lo anterior,

ACUERDAN

1. Suspender temporalmente el convenio hasta el 24 de marzo de 2025 o antes si se superan los actos que originaron la suspensión.

2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.

3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:

CARLOS MAURICIO HERRERA VARGAS
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA (E)

WILLIAM TELLO SIERRA
REPRESENTANTE LEGAL

SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA
SUPERVISOR

Proyectó: SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA – Supervisor
Revisión aspectos formales: ING.LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL– Directora Gestión de Infraestructura

OFICIO PMU-PLA N° 300 - 034

El Carmen de Chucuri, 21 de enero de 2025

SEÑORES,
ING. CARLOS MAURICIO HERRERA VARGAS
Secretario de infraestructura Departamental (E)

SANDRA SOFIA DUQUE BAUTISTA
Supervisora del convenio Interadministrativo
Departamento de Santander

Referencia: "Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR 4336945 de 2022 Celebrado entre el Departamento de Santander y el municipio de El Carmen de Chucurí, denominado "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE METALICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS SECTOR SANTO DOMINGO EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Asunto: Solicitud de Ampliación de Suspensión - Convenio Interadministrativo No. 4336945 de 2022.

Cordial Saludo,

La administración municipal de El Carmen de Chucuri se dirige a su despacho con el fin de realizar solicitud de ampliación a la suspensión al convenio interadministrativo No. 4336945 de 2022, teniendo en cuenta las causales que se han venido presentando durante la ejecución del convenio cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PUENTE METALICO SOBRE LA QUEBRADA AGUAS CLARAS SECTOR SANTO DOMINGO EL LIBANO EN EL MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", los considerandos más representativos de la presente solicitud son los siguientes:

1. Que, el 12 de septiembre de 2024, un comité técnico estableció un plazo hasta el 15 de octubre de 2024 para que el Consorcio Puente Metálico S.D. entregara la documentación técnica completa del proyecto (estudios, diseños, presupuesto detallado, memorias descriptivas, análisis de precios unitarios (APUs), certificado de calidad de la tubería y especificaciones del tratamiento

Proyecto : Yennifer Patiño Useche- Apoyo Profesional – Sec. Planeación
Revisó y Aprobó: Angela Tatiana Rueda Acevedo – Secretaria de planeación

anticorrosivo). La Administración Municipal se comprometió a la participación activa de la comunidad en las etapas siguientes.

2. A pesar de la gestión diligente por parte de todas las partes involucradas, se presentaron dificultades imprevistas que llevaron a una ampliación del plazo de entrega de la documentación. Finalmente, el 21 de noviembre de 2024, se entregó la documentación completa al ente interventor. Sin embargo, tras una exhaustiva revisión por parte de la interventoría, se emitió un informe el 30 de diciembre de 2024, donde se detallan observaciones y correcciones necesarias en los diseños presentados.

3. Actualmente, el contratista se encuentra trabajando en la subsanación de las observaciones planteadas por la interventoría. Si bien se ha logrado un avance significativo, se requiere un plazo adicional para asegurar la calidad y la viabilidad técnica del proyecto. Considerando la complejidad de las correcciones y la necesidad de una revisión exhaustiva por parte de la interventoría, solicitamos la ampliación de la suspensión por dos (2) meses, período que consideramos suficiente para completar las correcciones y obtener la aprobación final de los diseños. Una vez aprobados los diseños por la interventoría y la Administración Municipal, se procederá a la presentación ante la Gobernación de sSantander para obtener la viabilidad de las modificaciones y, posteriormente, dar inicio a las actividades de construcción en campo.

En atención a los inconvenientes contractuales expuestos anteriormente, se solicita formalmente la ampliación a la suspensión del presente convenio por un período de DOS (2) MESES. Esta medida permitirá asegurar la calidad del proyecto y evitar posibles problemas a futuro.

Es importante resaltar que, en caso de que resulte posible superar los hechos antes de que transcurran los dos meses solicitados, se podrá evaluar la posibilidad de levantar la suspensión y reanudar la ejecución de los contratos de obra e interventoría.

Agradezco su atención, colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

WILLIAN TELLO SIERRA
Alcalde Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	William Muñoz Barajas	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			

Proyecto : Yennifer Patiño Useche- Apoyo Profesional – Sec. Planeación
Revisó y Aprobó: Angela Tatiana Rueda Acevedo – Secretaria de planeación